

Machala, 16 de Abril del 2018

Señores

**ACCIONISTAS "COMTRANSCARPE-MAPARMI" "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" MALES PARDO MIÑAN S.A.,
Ciudad.-**

Estimados Accionistas:

En cumplimiento a mi función como Comisario de la Compañía **"COMTRANSCARPE-MAPARMI" "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" MALES PARDO MIÑAN S.A.**, tengo a bien presentarles el informe correspondiente al ejercicio económico del 2017 basado en los Estados Financieros de la Empresa y su actividad dentro de este periodo.

La Empresa **"COMTRANSCARPE-MAPARMI" "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" MALES PARDO MIÑAN S.A.**, se constituye mediante resolución de la superintendencia de compañías expediente número 705908, suscribiendo un capital de 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, acciones de \$ 1.00 cada acción.

Presento a ustedes el Informe de labores correspondiente al ejercicio económico del 2017 basado en la resolución emitida por la superintendencia de compañías.

1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de Administradores, de normas legales, estatutarias, y reglamentaria, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio. -En la revisión efectuada a los libros sociales, he constatado que se da fiel cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de compañía y disposiciones vigentes.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía. - los procedimientos de control interno ejecutados para poder proceder con los estados financieros del ejercicio 2017, las comparaciones físicas de los comprobantes contables y la información que se encuentra registrada en el computador son el fiel reflejo del sucedido en el periodo revisado. Cabe mencionar que al cierre del periodo las obligaciones con el IESS mes noviembre quedan pendientes de pago, por lo que se les recomienda corregir esos pagos atrasados inmediatamente en el siguiente periodo.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registros en los Libros de Contabilidad, si están preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).- los registros contables que se han manejado en el periodo 2017, están basados en las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PARA PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la misma que ha sido adoptada en Ecuador.

4.- Auditoria Externa.- En el presente periodo 2017, no está obligada a contratar auditoria externa, ya que sus activos no exceden la base que la superintendencia de Compañías lo exige.

La revisión de la información se ha efectuado una vez terminados los estados financieros.

Por lo expuesto ante ustedes, manifiesto que los Estados Financieros de Periodo económico del 2017 deben ser aprobados por ustedes señores Accionistas, en ellos consta la realidad de vuestra Empresa **"COMTRANSCARPE-MAPARMI"** **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA" MALES PARDO MIÑAN S.A.,MALES PARDO MIÑAN S.A.**

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones.

Atentamente,



Ing. Amanda Carmita Pulla Marca
COMISARIA